

**FONDO DE EMPLEADOS DE  
AHORRO Y VIVIENDA DE LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLOGICA DE COLOMBIA  
FORAVI-UPTC**

**MANUAL CODIGO DE BUEN  
GOBIERNO**

### **ACUERDO No. 003**

#### **REGLAMENTO DEL MANUAL DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO**

La Junta Directiva del FONDO DE EMPLEADOS DE AHORRO Y VIVIENDA DE LA UPTC, FORAVI-UPTC en uso de sus facultades legales y estatutarias, establecidas por la Ley 454 de 1998, la Ley 79 de 1988, el Decreto Ley 1481 de 1989, y la Ley 1391 de 2010

#### **CONSIDERANDO**

Que el Gobierno Nacional, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 335 de la Constitución Política de Colombia, y en especial, con lo establecido en el Artículo 75 de los Estatutos del FORAVI-UPTC, se hace necesario contar con un Manual del Código de Buen Gobierno que le permita identificar, y disponer las condiciones administrativas del FORAVI-UPTC, mediante políticas, objetivos y estrategias, elaboradas y aprobadas previamente, con el propósito de administrar con eficiencia los recursos técnicos y financieros para cumplir con su función social.

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Manual del Código de Buen Gobierno del FORAVI-UPTC.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Manual entra en vigencia a partir de la fecha de aprobación por parte de la Junta Directiva y debe ser entregado a cada uno de los Asociados del FORAVI-UPTC, y en especial a los miembros de la Junta Directiva, Empleados y a los integrantes de

**FONDO DE EMPLEADOS DE  
AHORRO Y VIVIENDA DE LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLOGICA DE COLOMBIA  
FORAVI-UPTC**

**MANUAL CODIGO DE BUEN  
GOBIERNO**

los comités de: Control Social, Ahorro y Crédito, Educación, Solidaridad, Riesgo de Liquidez y Evaluación de Cartera.

Reglamento aprobado por la Junta Directiva en reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2014 en la Ciudad de Tunja, según consta en el Acta N°. 14.

Para constancia firman

Jorge Agustín Reyes Pulido  
Presidente

Raúl Ernesto Cárdenas Velandia  
Secretario

**FONDO DE EMPLEADOS DE  
AHORRO Y VIVIENDA DE LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLOGICA DE COLOMBIA  
FORAVI-UPTC**

**MANUAL CODIGO DE BUEN  
GOBIERNO**

### **ACUERDO No. 003**

## **CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO**

### **PRESENTACIÓN**

El Código de Buen Gobierno propone a la Administración del FORAVI-UPTC un manual de actuación eficiente, oportuna y profesional, con el fin de generar y merecer la confianza y el apoyo de sus asociados y de la comunidad.

Constituye el compromiso institucional del manejo administrativo que le ha sido asignado mediante una gestión integral y transparente con el fin de dar vida a los postulados del Cooperativismo.

Es necesario dotar a los organismos de control de un instrumento ágil que oriente el cumplimiento de la misión, la visión, y los objetivos del FORAVI-UPTC, en un contexto de elevados principios éticos, de integridad, transparencia, eficiencia y eficacia.

La implementación del Código de Buen Gobierno permitirá consolidar la práctica ética, en materia de opción y responsabilidad personal, que lleve a hacer lo correcto en el momento oportuno, frente al Estado, a los asociados y a la sociedad.

El apoyo y la colaboración con las autoridades legítimamente constituidas para la recta y oportuna aplicación de las normas es, igualmente, otro criterio que debe regir la gestión de un buen gobierno cooperativo.

**FONDO DE EMPLEADOS DE  
AHORRO Y VIVIENDA DE LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLOGICA DE COLOMBIA  
FORAVI-UPTC**

**MANUAL CODIGO DE BUEN  
GOBIERNO**

## **INTRODUCCIÓN**

Como Gerente del Fondo de Empleados de Ahorro y Vivienda de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia FORAVI-UPTC, me corresponde presentar a la Junta Directiva el presente documento, sobre las recomendaciones y los contenidos éticos relacionados con las actuaciones administrativas de quienes la conformamos.

Este Código de Buen Gobierno debe ser asumido con responsabilidad frente al cumplimiento de los principios solidarios, la Constitución Política, las leyes y los reglamentos aplicables al cooperativismo, para hacerlo conocer por todos los Asociados del FORAVI-UPTC.

El propósito de adoptar un Código de Buen Gobierno es el de establecer un catálogo de conductas propias del Asociado Administrativo, sin replicar normas que el ordenamiento colombiano establece como parámetros rectores para las personas a quienes se les ha encomendado desempeñar cargos privados.

El Código del Buen Gobierno juega un papel pedagógico en el ejercicio de nuestro quehacer diario, al promover la reflexión sobre las prácticas de administración de los recursos que se encuentran a nuestro cargo, adoptando parámetros de comportamiento que busquen su buena gestión. Los directivos debemos dar ejemplo para que los demás Asociados obren en consecuencia.

Este Código no es un documento terminado, por lo tanto invita a proponer ajustes, modificaciones y/o correcciones para el mejoramiento continuo del FORAVI-UPTC.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de la comprensión de los diferentes aspectos que consagra el presente Código de Buen Gobierno, se establecen los siguientes significados de las palabras y expresiones utilizadas:

**Administrar:** dirigir una institución y ejercer la autoridad sobre las personas que la conforman. Planear y desarrollar disponiendo y ordenando los recursos encomendados, y hacer seguimiento permanente para una evaluación continua.

**Código de Buen Gobierno:** disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno del FORAVI-UPTC, como compromiso ético para garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración. Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión del Fondo, con el fin de generar confianza en los asociados.

**Comité de Buen Gobierno:** instancia organizacional encargada de ejercer la veeduría sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno, y facultada en el tema de la prevención y manejo de los conflictos de interés dentro del FORAVI-UPTC.

**Conflicto de Interés:** Son situaciones en las cuales una persona podría aprovechar para sí o para terceros los beneficios derivados de las decisiones que tome en virtud de la actividad que desarrolla y cuya realización implicaría la omisión de sus obligaciones éticas, contractuales y/o legales

**Gestionar:** acciones que buscan el logro de una meta o un objetivo con el fin de dar cumplimiento a la función social institucional.

**Gobernabilidad:** conjunto de condiciones que hacen factible al Administrador el ejercicio real del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines inherentes a la responsabilidad de su cargo. Esta capacidad de administrar el FORAVI-

<b>FONDO DE EMPLEADOS DE AHORRO Y VIVIENDA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA FORAVI-UPTC</b>	<b>MANUAL CODIGO DE BUEN GOBIERNO</b>
---	---

UPTC se origina en el grado de legitimación que los diversos grupos de interés conceden a la dirigencia, y surge del grado de reconocimiento:

- a. De su competencia e idoneidad para administrar el FORAVI-UPTC y lograr los objetivos estratégicos – eficiencia -.
- b. Del cumplimiento de principios y valores éticos y la priorización del interés general sobre el particular – integridad –, y
- c. De la comunicación para hacer visibles la forma como se administra el FORAVI-UPTC y los resultados obtenidos – transparencia –.

**Gobierno Corporativo:** manera como el FORAVI-UPTC es dirigido, para asegurar su funcionamiento organizacional y ético, en procura de eficiencia, transparencia e integridad para responder adecuadamente ante sus asociados.

**Grupos de Interés:** personas, grupos o entidades sobre las cuales el FORAVI- UPTC tiene influencia, o son influenciadas por él.

**Misión:** es el deber ser del FORAVI-UPTC. Está determinada en las normas que lo regulan y se ajusta a las características del Fondo.

**Políticas:** directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad social en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales del FORAVI-UTC, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

**Principios Éticos:** creencias y prácticas básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos individuales y colectivos.

**Información:** deber legal y ético de todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y/o recursos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento de su deber.

<b>FONDO DE EMPLEADOS DE AHORRO Y VIVIENDA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA FORAVI-UPTC</b>	<b>MANUAL CODIGO DE BUEN GOBIERNO</b>
---	---

**Riesgos:** posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales del FORAVI-UPTC, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.

**Transparencia:** principio que subordina la gestión del FORAVI-UPTC a las reglas que se han convenido y lo exponen a la observación directa de sus asociados e implica el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

**Valor Ético:** forma de ser y de actuar de las personas, altamente deseable como atributos o cualidades propios, que posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para dar vida a los principios éticos.

**Visión:** establece el deber ser del FORAVI-UPTC a través del tiempo.

## TÍTULO I DE LA ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DEL FORAVI-UPTC

### Identificación y Naturaleza

**Artículo 1.** El FORAVI-UPTC identifica y dispone las condiciones administrativas mediante políticas, objetivos y estrategias elaborados y aprobados por la Junta Directiva, con el propósito de administrar con eficiencia los recursos técnicos y financieros para cumplir con su función social y acceder al capital de trabajo

El FORAVI- UPTC puede ampliar su portafolio de servicios para generar una imagen positiva y de impacto en sus asociados, en el marco de una cultura operacional de optimización de recursos.

Conformar un fondo de empleados éticamente organizado que participa con honestidad y responsabilidad social en el mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados es, por identidad del modelo, una de las prácticas imperiosas del FORAVI-UPTC.

El FORAVI-UPTC se identifica desde sus planes y proyectos con la doctrina cooperativa y mantiene un clima organizacional acorde con su filosofía racionalizando los costos operacionales en los procesos y promoviendo la riqueza social.

**Artículo 2.** Los principios éticos del FORAVI-UPTC, en concordancia con lo establecido en sus Estatutos y demás reglamentos, son los siguientes:

- a. El reconocimiento que las diferencias individuales son naturales y fundamentales para la integración y el desarrollo del FORAVI-UPTC.
- b. La manifestación permanente de la equidad y la verdad en nuestras relaciones y decisiones.
- c. La prevalencia del interés general sobre el interés particular.
- d. La contribución al mejoramiento de las condiciones de vida y la programación de eventos relacionados con la integración familiar sus Asociados.

- e. La administración del FORAVI-UPTC debe rendir cuentas a los organismos de control, a los Asociados y a los entes públicos de control.
- f. La participación de los asociados, bien de manera directa o a través de personas delegadas, en la toma de decisiones que los afecten, según lo adoptado por la administración.

### **Valores Institucionales**

**Artículo 3.** Además de los considerados en el Manual de Ética adoptado por el FORAVI-UPTC, los valores institucionales, que orientan la gestión del Fondo, a la luz de sus Estatutos y demás reglamentos, son los siguientes:

**RESPECTO:** aceptación del Otro que propicia relaciones armónicas en cada espacio que se comparta con él, valorando la diferencia.

**COMPROMISO:** capacidad de asumir y tomar como propios los proyectos y propósitos institucionales.

**SOLIDARIDAD:** es la adhesión ilimitada y total a una causa que genera integración y estabilidad, asumiendo y compartiendo por ella beneficios y riesgos

**TRANSPARENCIA:** actitud que permite someter a los asociados del FORAVI-UPTC, todas las actuaciones y sus resultados sin restricciones, ni límites y/o sesgos.

**OPORTUNIDAD:** presentar informes de gestión en el momento apropiado y garantizar oportunamente los servicios a los Asociados del FORAVI-UPTC para que obtengan máximos beneficios.

**EQUIDAD:** característica de servicio y de gestión que garantiza la igualdad de trato y oportunidades para con los Asociados

**HONESTIDAD:** actuación conforme a las normas éticas que genera respeto y cuidado de los bienes y activos del FORAVI-UPTC.

**FONDO DE EMPLEADOS DE  
AHORRO Y VIVIENDA DE LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLOGICA DE COLOMBIA  
FORAVI-UPTC**

**MANUAL CODIGO DE BUEN  
GOBIERNO**

**RESPONSABILIDAD:** reconocimiento y valoración de las consecuencias de los actos y omisiones frente al compromiso con el FORAVI-UPTC.

**AUSTERIDAD:** la gestión del FORAVI-UPTC se realizará dentro de los principios de sencillez y moderación, generando cumplimiento riguroso de las normas éticas y morales para un buen uso de los activos del FORAVI-UPTC.

El Gerente del FORAVI-UPTC y los diferentes comités liderarán la gestión dentro de los principios del Código de Buen Gobierno.

### **Grupos de Interés del FORAVI-UPTC**

**Artículo 4.** El FORAVI-UPTC reconoce a los organismos de control estatal y a las Entidades Públicas como grupos de interés externos y a los asociados y demás miembros como grupos de interés internos.

## **TÍTULO II DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FORAVI-UPTC**

### **CAPÍTULO PRIMERO POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN DEL FORAVI-UPTC**

#### **Directivos**

**Artículo 5.** El Gerente, cumpliendo funciones de administrador del FORAVI-UPTC, es el responsable de la aplicación del presente Código de Buen Gobierno. Para tal efecto la Asamblea General, la Junta Directiva, el Comité de Control Social y los comités de Crédito, de Educación, de Solidaridad, de Bienestar Social y de Riesgo y Evaluación de Cartera están sometidos externamente al control social, político, fiscal y disciplinario, e internamente al control disciplinario ejercido por el Comité de Control Social que evalúa el desempeño, garantizando la eficiencia y la eficacia en la gestión administrativa del FORAVI-UPTC.

### **Compromiso con el Objeto Social**

**Artículo 6.** El FORAVI-UPTC tiene como objeto social el captar ahorro permanente y obligatorio de sus asociados para garantizar los servicios de crédito, de bienestar social e integración, educación, y solidaridad en concordancia con los principios universalmente aceptados del cooperativismo.

El Gerente se compromete a administrar la entidad bajo los preceptos de integridad y transparencia, así como a gestionar los recursos, rendir informes, coordinar y colaborar con los demás organismos y responder a las necesidades de los asociados. Para ello se llevarán a cabo las siguientes prácticas:

- a. Establecer las políticas necesarias para cumplir los fines misionales;
- b. Asegurar que las políticas trazadas se cumplan;
- c. Cumplir las disposiciones constitucionales y legales;
- d. Ejecutar eficientemente el plan estratégico, y
- e. Gestionar ante diversas entidades los mecanismos que permitan lograr los objetivos del FORAVI-UPTC.

### **Compromisos con la gestión**

**Artículo 7.** Actuando con objetividad, transparencia y profesionalismo en el ejercicio de su cargo, el Gerente guía las acciones del FORAVI-UPTC hacia el cumplimiento de su misión a la luz de los fines sociales del Fondo y propone periódicamente la estrategia de acción, asumiendo la responsabilidad por su ejecución y gestión.

Para ello cumplirá cabalmente con la normatividad vigente, garantizará la confidencialidad en la información, evaluará el sistema de desempeño, e informará sobre la gestión y resultados administrativos a los Asociados.

**Artículo 8.** Cuando el Gerente delegue funciones tendrá en cuenta sus obligaciones con el FORAVI-UPTC, estableciendo los derechos y

compromisos del delegado, orientando el ejercicio de sus funciones, y controlando y evaluando periódicamente su gestión. El delegado cumplirá con los requisitos de solvencia moral probada, idoneidad profesional y experiencia para la representación asignada.

## **CAPÍTULO SEGUNDO POLÍTICAS DE RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL**

**Artículo 9.** El FORAVI-UPTC está sujeto al control de la Superintendencia de Economía Solidaria, así como al control social interno y externo que ejerce el revisor fiscal y el Comité de control social.

**Artículo 10.** El Gerente mantendrá relaciones armónicas con los Órganos de Control y demás entidades estatales. Suministrará la información que requieran en forma oportuna, completa y veraz. Igualmente, se compromete a implementar las acciones que los órganos de control recomienden en sus respectivos informes.

### **Compromisos en Relación con el Comité de Control Social**

**Artículo 11.** El FORAVI-UPTC colaborará con los organismos competentes, en la entrega de informes de gestión y de resultados y en la implementación de las acciones de mejoramiento institucional recomendadas.

### **TÍTULO III DE LAS POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DEL FONDO DE EMPLEADOS**

#### **1. POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO**

##### **CAPÍTULO PRIMERO POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN ÉTICA**

###### **Compromiso con la integridad**

**Artículo 12.** La Gerencia del FORAVI-UPTC manifiesta su clara disposición para autorregularse, comprometiéndose a desarrollar su gestión de conformidad con los principios, las directrices y la doctrina promulgada por la Alianza Cooperativa Internacional "ACI".

###### **Compromiso para la erradicación de prácticas corruptas**

**Artículo 13.** El FORAVI-UPTC luchará contra la corrupción, mediante el compromiso formal de sus Órganos de Administración y sus Asociados.

Quienes se vinculen directa o indirectamente con el FORAVI-UPTC firmarán un protocolo de conducta que excluya la aceptación u ofrecimiento de sobornos o coimas. Igualmente, el FORAVI-UPTC capacitará a sus asociados en políticas y acciones anticorrupción mediante la participación del control social de la gestión.

###### **Acciones para la integridad y la transparencia**

**Artículo 14.** El FORAVI-UPTC propiciará toda acción que prevenga la corrupción mediante las siguientes prácticas:

- a. Guiar sus actuaciones respetando los principios éticos establecidos en el Código de Buen Gobierno;

- b. Promulgar normas éticas y advertir sobre la determinación inquebrantable de su cumplimiento en el desarrollo de sus actividades;
- c. Promover la suscripción de prácticas de cumplimiento de los principios cooperativos y solidarios, de integridad y transparencia;
- d. Garantizar que todos sus procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes;
- e. Dar a conocer ante los órganos competentes las conductas irregulares;
- f. Capacitar al personal administrativo en materia de ética y responsabilidad social;
- g. Articular las acciones de control social con los programas establecidos;
- h. Implementar y adoptar las normas vigentes, de acuerdo con lo prescrito en el presente Código de Buen Gobierno, y
- i. Establecer mecanismos de seguimiento a los contratos y convenios.

### **Colaboración en la erradicación de prácticas corruptas**

**Artículo 15.** El FORAVI-UPTC mejorará los sistemas de comunicación externos con instituciones públicas, privadas y gremiales, e internos con los responsables administrativos y sus asociados, mediante el intercambio fluido de información para combatir la corrupción.

### **Compromiso en la Lucha Antipiratería**

**Artículo 16.** El FORAVI-UPTC velará por el estricto cumplimiento de las normas de protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor, rechazando el uso de cualquier tipo de software que no esté licenciado.

## **CAPÍTULO SEGUNDO POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

### **Compromiso con la Protección y el Desarrollo del Talento Humano**

**Artículo 17.** El FORAVI-UPTC seleccionará las personas más capaces e idóneas, y determinará políticas y prácticas de gestión humana que incorporen los principios constitucionales de justicia y transparencia para realizar los procesos de vinculación de sus funcionarios.

Igualmente, el FORAVI-UPTC programará el proceso de inducción, de promoción y de evaluación de su desempeño, en concordancia con sus reglamentos y estatutos.

## **CAPÍTULO TERCERO POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN**

### **Compromiso con la Comunicación**

**Artículo 18.** El Fondo de Empleados se compromete a asumir la comunicación y la información como bienes sociales, a conferirles un carácter estratégico y orientarlas hacia el fortalecimiento de la identidad institucional.

### **Compromiso con la Comunicación Organizacional**

**Artículo 19.** La comunicación organizacional estará orientada a la construcción de sentido de pertenencia, de la cultura de dueño y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los Asociados; para ello establecerá procesos y mecanismos comunicativos que garanticen la interacción y la construcción de visiones comunes.

### **Compromiso de Confidencialidad**

**Artículo 20.** El FORAVI-UPTC se compromete a que los Administradores que manejan información privilegiada firmen acuerdos de confidencialidad para asegurar que la información reserva de la entidad,

<b>FONDO DE EMPLEADOS DE AHORRO Y VIVIENDA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA FORAVI-UPTC</b>	<b>MANUAL CODIGO DE BUEN GOBIERNO</b>
---	---

no sea publicada o conocida por terceros. Quienes incumplan estos acuerdos o compromisos de confidencialidad serán sancionados de acuerdo con el régimen disciplinario del FORAVI-UPTC.

### **Compromiso con la Circulación y Divulgación de la Información**

**Artículo 21.** El FORAVI-UPTC se compromete a establecer una política de comunicación permanente con sus asociados que sea oportuna, clara, veraz y confiable.

**Artículo 22.** El Gerente se compromete a informar sobre la marcha de la Administración en cuanto a procesos, resultados, estados financieros, concursos para proveer cargos, avances en el cumplimiento de metas y objetivos del Plan Estratégico, indicadores de gestión, portafolio de servicios y forma de acceder a ellos.

## **CAPÍTULO CUARTO POLÍTICA DE CALIDAD**

### **Compromiso con la Calidad**

**Artículo 23.** El compromiso del FORAVI-UPTC con la calidad se orienta fundamentalmente al mejoramiento continuo de sus procesos, con el fin de atender eficazmente las necesidades de sus Asociados, cumpliendo con los objetivos, principios y valores del FORAVI-UPTC.

Las directivas del FORAVI-UPTC promulgan la presente Política de Calidad para garantizar su comprensión y continua aplicación por parte de sus empleados y asociados. La revisará periódicamente y la ajustará cuando fuere necesario.

## **2. POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL**

### **CAPÍTULO PRIMERO POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LOS ASOCIADOS Y LA COMUNIDAD**

#### **Compromiso con los Asociados**

**Artículo 24.** El FORAVI-UPTC se compromete a respetar los derechos fundamentales, la igualdad, la dignidad humana, la libertad de conciencia y de cultos, la confidencialidad de la información, el trabajo, la asociación, el respeto a la naturaleza, y la solidaridad.

#### **Información y Comunicación con los Asociados**

**Artículo 25.** Sin violar la privacidad de la información, el FORAVI-UPTC informará a sus asociados a través de: la atención directa, la página web, la publicación de boletines, la línea telefónica y el correo electrónico.

#### **Compromiso con la Comunidad**

**Artículo 26.** El FORAVI-UPTC se orientará hacia el bienestar social de sus asociados y de la comunidad en todas sus actuaciones, para lo cual propenderá por el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

#### **Información y Comunicación con la Comunidad**

**Artículo 27.** Los estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión presentados a los respectivos entes de regulación y control, deben ser dados a conocer y estar disponibles para los Asociados, quienes tienen derecho a informarse de la marcha del FORAVI-UPTC.

#### **Compromiso con la Información**

**Artículo 28.** El FORAVI-UPTC informa a la Junta Directiva, al Comité de Control Social y a la Asamblea General sobre las actividades y programas de participación, el proceso de avance y cumplimiento de las

<b>FONDO DE EMPLEADOS DE AHORRO Y VIVIENDA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA FORAVI-UPTC</b>	<b>MANUAL CODIGO DE BUEN GOBIERNO</b>
---	---

metas contenidas en el Plan Estratégico, y la forma como se está ejecutando el presupuesto.

### **Atención de Sugerencias, Propuestas y Quejas**

**Artículo 29.** Un buzón instalado por el Comité de control social recibirá las sugerencias, propuestas, quejas, consultas, solicitudes de información referentes a la administración que serán respondidas a la mayor brevedad. Ejemplares del código de Buen Gobierno estarán a disposición de los asociados para consulta permanente.

### **Control Social**

**Artículo 30.** El FORAVI-UPTC promueve la participación de los Asociados y se compromete a facilitar de manera oportuna la información requerida por los entes competentes para el ejercicio del control social.

## **CAPÍTULO SEGUNDO POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE**

### **Responsabilidad con el Medio Ambiente**

**Artículo 31.** El FORAVI-UPTC se compromete a respetar las políticas frente al medio ambiente establecidas por el Gobierno Nacional y los organismos competentes.

### 3. POLÍTICAS FRENTE A LOS GRUPOS DE INTERÉS

#### CAPÍTULO PRIMERO POLÍTICA SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS

##### Compromiso frente a los Conflictos de Interés

**Artículo 32.** El FORAVI-UPTC actuará bajo los criterios de legalidad, transparencia, justicia, igualdad y respeto absoluto, privilegiando los intereses generales y no los particulares.

##### Prácticas que deben evitarse para la prevención de Conflictos de Interés

**Artículo 33.** El FORAVI-UPTC prohíbe al Gerente, a los Asociados Administrativos, y a sus asociados en general, incurrir en cualquiera de las siguientes prácticas:

- a. Recibir remuneración, dádivas, coimas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o natural, en razón del trabajo o servicio prestado al FORAVI-UPTC;
- b. Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas y reglamentos pertinentes;
- c. Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros;
- d. Realizar proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones con el FORAVI-UPTC;
- e. Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites, y
- f. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión del FORAVI-UPTC y en contra del buen uso de sus recursos.

### **Deberes del Equipo Humano Relacionados con los Conflictos de Interés**

**Artículo 34.** Sin perjuicio del establecimiento de otros, los deberes de los Administradores del FORAVI-UPTC son:

- a. Revelar a tiempo al organismo competente cualquier posible conflicto de interés que crea tener;
- b. Permitir la realización transparente de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo;
- c. Salvaguardar la información que la normatividad legal haya definido como de carácter reservado, y
- d. Dar a los Asociados un trato equitativo, garantizándoles sus derechos.

### **Prohibiciones para el Personal sobre Conflictos de Interés**

**Artículo 35.** Los funcionarios del FORAVI-UPTC no incurrirán en las siguientes prácticas en su labor:

- a. Utilizar indebidamente información privilegiada y confidencial en contra de los intereses de la administración;
- b. Participar, directa o indirectamente, en interés personal o de terceros, en actividades que sean competencia de la administración o en actos que generen conflicto de interés;
- c. Realizar actividades que atenten contra los intereses del FORAVI-UPTC;
- d. Gestionar, a título personal o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas, y que lesionen los intereses de la administración, a la luz de las normas constitucionales, legales, reglamentarias y el presente Código;
- e. Utilizar su posición en la entidad o el nombre de la misma, para obtener para sí o para un tercero tratamientos especiales en negocios particulares con cualquier persona natural o jurídica;
- f. Entregar dádivas a otros asociados o empleados a cambio de cualquier tipo de beneficios;

- g. Utilizar los recursos de la entidad para labores distintas de las relacionadas con su actividad, o encausarlos en provecho personal o de terceros;
- h. Gestionar o celebrar negocios con la entidad para sí o para personas relacionadas, que sean de su interés, y
- i. Aceptar, para sí o para terceros, donaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con la entidad, o de personas o entidades con las que el FORAVI-UPTC sostenga relaciones en razón de su actividad, que genere compromisos no autorizados.

## **CAPÍTULO SEGUNDO POLÍTICAS CON CONTRATISTAS – POLÍTICA DE CONTRATACIÓN**

### **Compromiso con la Finalidad de la Contratación**

**Artículo 36.** El FORAVI-UPTC observará las disposiciones legales contempladas en el Estatuto de Contratación con prontitud, exactitud y diligencia, de modo que la información sobre los procesos contractuales sea entregada a los interesados oportunamente para realizar contratos y establecer convenios, con base en el análisis objetivo de las propuestas presentadas, sin sesgos o preferencias.

## **CAPÍTULO TERCERO POLÍTICAS SOBRE RIESGOS**

### **Declaración del Riesgo**

**Artículo 37.** El FORAVI-UPTC declara que está expuesto a riesgos en el desarrollo de sus actividades, por lo cual adopta mecanismos y acciones necesarias para que a través de una gestión integral se prevenga o minimice su impacto y, en consecuencia, genera mecanismos que permitan identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad. El FORAVI-UPTC determinará su nivel de exposición concreta a los impactos de cada uno de los riesgos para priorizar su tratamiento, y estructurará criterios orientadores en la toma de decisiones respecto de los efectos de los mismos.

**FONDO DE EMPLEADOS DE  
AHORRO Y VIVIENDA DE LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLOGICA DE COLOMBIA  
FORAVI-UPTC**

**MANUAL CODIGO DE BUEN  
GOBIERNO**

## **TÍTULO IV DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO**

### **CAPÍTULO PRIMERO DE LOS COMITÉS PARA LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LA FUNCIÓN SOCIAL**

#### **Comités Especiales y Disposiciones Comunes**

**Artículo 38.** El FORAVI-UPTC designará y dará el apoyo técnico y operativo al Comité de Buen Gobierno para desarrollar sus funciones.

#### **COMITÉ DE BUEN GOBIERNO**

##### **Composición del Comité de Buen Gobierno, Nominación y Período de sus Miembros**

**Artículo 39.** El FORAVI-UPTC constituirá el Comité de Buen Gobierno de la siguiente manera: un (1) miembro del Comité de control social; un (1) asociado y un (1) miembro de la Junta Directiva.

Su período será de dos (2) años y podrán ser reelegidos por un período más. Se reunirán ordinariamente cada tres (3) meses y extraordinariamente cada vez que sean citados por la Junta Directiva, el Gerente o uno de sus integrantes.

##### **Perfil de los Miembros del Comité de Buen Gobierno y Cumplimiento de sus Funciones**

**Artículo 40.** Los miembros del Comité de Buen Gobierno deberán: tener reconocidas calidades morales y éticas; gozar de buen nombre y reconocimiento por su idoneidad profesional e integridad; y poseer conocimientos básicos en áreas como la ética, el servicio comunitario, o materias afines al Código de Buen Gobierno.

El Gerente verificará que los miembros del Comité de Buen Gobierno cumplan sus responsabilidades.

### **Funciones y Atribuciones del Comité de Buen Gobierno**

**Artículo 41.** En desarrollo de su objeto, este Comité tendrá las siguientes funciones:

- a. Elaborar y aprobar el reglamento para su funcionamiento.
- b. Difundir el Código de Buen Gobierno y capacitar a los colaboradores y a los asociados del FORAVI-UPTC en su buena utilización.
- c. Hacer seguimiento a la implementación, al cumplimiento del Código de Buen Gobierno y a las políticas generales y de dirección del FORAVI-UPTC.
- d. Verificar y garantizar el principio de transparencia en el cumplimiento de la correcta política de contratación y en el establecimiento de convenios del FORAVI-UPTC.
- e. Informar a la Junta Directiva y al Comité de Control social sobre la puesta en práctica del Código de buen gobierno, los sistemas de control y los impases que puedan surgir.
- f. Cumplir sus obligaciones a la luz del presente reglamento.
- g. Registrar en actas el desarrollo de las reuniones, y
- h. Garantizar la confidencialidad de los asuntos que lo requieran.

## **CAPÍTULO SEGUNDO DE LA ADMINISTRACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

### **Compromiso con la Administración y Resolución de Controversias**

**Artículo 42.** El FORAVI-UPTC adopta los mecanismos adecuados para la prevención, administración y resolución de controversias como mecanismo de transparencia en las relaciones con los Asociados.

Cuando un Asociado considere que se ha vulnerado o violado el Código de Buen Gobierno, radica una reclamación en la secretaría del FORAVI-UPTC, que será remitida al Comité de Buen Gobierno, para su estudio y

<b>FONDO DE EMPLEADOS DE AHORRO Y VIVIENDA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA FORAVI-UPTC</b>	<b>MANUAL CODIGO DE BUEN GOBIERNO</b>
---	---

respuesta, quien definirá el procedimiento a seguir para resolver los conflictos que surjan de su aplicación.

Para la resolución y administración de una controversia derivada de la puesta en práctica del Código de Buen Gobierno, obrará en concordancia con las normas constitucionales, legales y reglamentarias establecidas, con los principios cooperativos, y con el espíritu contenido en el Código de Buen Gobierno.

Ni el FORAVI-UPTC ni el Comité de Buen Gobierno podrán prohibir o restringir la utilización de mecanismos de solución directa de las controversias derivadas de la aplicación del presente Código de Buen Gobierno.

### **CAPÍTULO TERCERO DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO**

#### **Indicadores de Gestión**

**Artículo 43.** El FORAVI-UPTC incorporará a los modelos de control de Gestión los indicadores de desempeño, para ser presentados a los asociados, definiéndolos y estableciendo la metodología para su valoración, así:

- a. Índice de integridad y transparencia para medir la credibilidad y el reconocimiento de la entidad por sus asociados.
- b. Índice de claridad de la comunicación con los asociados, y
- c. Índice de satisfacción del asociado sobre la gestión de sus recursos, de la prestación de servicios y de la imagen de integridad, transparencia y eficiencia del FORAVI-UPTC.

**FONDO DE EMPLEADOS DE  
AHORRO Y VIVIENDA DE LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLOGICA DE COLOMBIA  
FORAVI-UPTC**

**MANUAL CODIGO DE BUEN  
GOBIERNO**

**CAPÍTULO CUARTO  
DE LA ADOPCIÓN, VIGENCIA, DIVULGACIÓN Y REFORMA DEL  
CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO**

**Adopción del Código de Buen Gobierno**

**Artículo 44.** Los asociados del FORAVI-UPTC deben conocer y adoptar el Código de Buen Gobierno para desarrollar sus funciones y cumplir con sus deberes al interior del Fondo.

**Vigencia del Código de Buen Gobierno**

**Artículo 45.** El presente Código de Buen Gobierno, es aprobado por la Junta Directiva el día 20 de noviembre de 2014, según consta en Acta número 014 y rige a partir de la fecha.

Para constancia firman,

JORGE AGUSTIN REYES PULIDO  
Presidente Junta Directiva

JOSE ISIDRO MALDONADO V.  
Secretario